



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-040
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	FECHA: 17-01-2014
NOMBRE DEL DOCUMENTO: AVISO DE CONVOCATORIA	VERSIÓN: 02
	PÁGINA: 1 de 6

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. SAMC 048 DE 2022

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA:

El Instituto Departamental de Tránsito del Quindío de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, Ley 2069 de 2020, Decreto 1082 de 2015, en especial lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2, se permite PUBLICAR EL PRESENTE AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN OBJETIVA de la Persona Natural, Jurídica, Consorcio o Unión Temporal y que dentro de su objeto social cumplan con el objeto contractual de la presente convocatoria, para que presenten ofertas con el fin de contratar lo que requiere la entidad. Así mismo, se convoca a las veedurías ciudadanas a que ejerzan la vigilancia respectiva.

CONTRATANTE: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDÍO
NIT. 890.001.536-1
DIRECCIÓN: Km 1 Doble Calzada Armenia Pereira Intersección Vial La Cabaña
CORREO ELECTRÓNICO: juridica@idtq.gov.co
TELÉFONO: 7498750-7498151-7498752-7498767-7498754-7498758-7498761

PROCESO: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC 048 DE 2022.

1. OBJETO:

Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada las 24 horas 30 días al mes, con medio humano, arma de fuego, con suministro de equipos de seguridad, para garantizar el cuidado y custodia de los diferentes bienes muebles e inmuebles de propiedad del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, y de aquellos que le hayan sido entregados para su uso o custodia, así como para la seguridad de los funcionarios y usuarios de las diferentes dependencias del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, incluyendo la sede de sus instalaciones.

1.1. ALCANCE DEL OBJETO:

El objeto del futuro contrato será ejecutado en las instalaciones del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, esto es, en el Kilómetro 1 Doble Calzada Armenia Pereira Intersección Vial La Cabaña margen izquierdo. En dos turnos: el primero desde las 07:00 horas hasta las 19:00 horas, y el segundo desde 19:00 horas y hasta las 07:00 horas.



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-040
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	FECHA: 17-01-2014
NOMBRE DEL DOCUMENTO: AVISO DE CONVOCATORIA	VERSIÓN: 02
	PÁGINA: 2 de 6

Los proponentes deberán ofertar acogidos a las condiciones requeridas y que se encuentran detalladas en el ANEXO TECNICO - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS que hace parte integral del presente documento.

2. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

De conformidad con lo establecido por el Literal b) Numeral 2, del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Artículo 2.2.1.2.1.2.20 y reglas generales del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar y que el valor establecido para la celebración del mismo no supera la menor cuantía de la entidad, el presente proceso de selección se debe llevar a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

3. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El contrato a celebrar tendrá un plazo de ejecución de CUATRO (04) meses, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, y previa suscripción del acta de inicio.

4. FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS MISMAS:

De conformidad con el cronograma que regirá el presente proceso de selección, el cual es el establecido en el pliego electrónico de la plataforma SECOP II.

5. EL VALOR Y/O PRESUPUESTO ESTIMADO DEL CONTRATO Y MANIFESTACIÓN EXPRESA DE CONTAR CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

- CIRCULAR EXTERNA No. 20211300000225 del veintinueve (29) de diciembre de 2021, expedida por la SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA (TARIFA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA 2022)

El Instituto Departamental de Tránsito del Quindío determinó el valor de la presente contratación, conforme en lo establecido en el Decreto 4950 de 2007, emitido por el Ministerio de Defensa Nacional y teniendo en cuenta la Circular Externa No. 20211300000225 del veintinueve (29) de diciembre de 2021 relacionada con la Tarifa para la contratación de servicios de vigilancia y seguridad privada para el año 2022, emanada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, calculando el valor estimado del contrato de la siguiente forma:

DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD (1)	AYS	IVA 19% SOBRE EL VALOR DEL 10% DE A.I.U=1,9%	VALOR TOTAL MENSUAL	VALOR TOTAL DEL 01 DE JULIO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022
24 HORAS 30 DIAS AL MES MEDIO HUMANO CON ARMA	\$ 8.800.000,00	\$ 880.000,00	\$ 183.920,00	\$ 9.863.920,00	\$39.455.680,00



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-040
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	FECHA: 17-01-2014
NOMBRE DEL DOCUMENTO: AVISO DE CONVOCATORIA	VERSIÓN: 02
	PÁGINA: 3 de 6

MERCADO EQUIPOS DE VIGILANCIA					
ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD	COTIZACION 1	COTIZACION 2	PROMEDIO
1	DISCO DURO 2 TERA	1	\$ 300.000,00	\$ 300.000,00	\$ 300.000,00
2	MULTITOMA 6 PUESTOS	1	\$ 17.000,00	\$ 18.000,00	\$ 17.500,00
3	CAMARA DOMO LENTE 2,8 A 2 MP	1	\$ 90.000,00	\$ 90.000,00	\$ 90.000,00
4	CAMARA BALA LENTE 2,8 A 2 MP	3	\$ 270.000,00	\$ 270.000,00	\$ 270.000,00
5	FUENTE DE ALIMENTACION 1,5 A	4	\$ 56.000,00	\$ 60.000,00	\$ 58.000,00
6	VIDEO BALUN	4	\$ 56.000,00	\$ 56.000,00	\$ 56.000,00
7	CONECTOR HEMBRE DC	3	\$ 9.000,00	\$ 9.000,00	\$ 9.000,00
8	CONECTOR MACHO DC	3	\$ 9.000,00	\$ 9.000,00	\$ 9.000,00
9	CAJA DEXON 10X10	3	\$ 45.000,00	\$ 45.000,00	\$ 45.000,00
10	BATERIA 12 V 4A	100	\$ 50.000,00	\$ 150.000,00	\$100.000,00
11	CABLE UTP CAT E	1	\$ 150.000,00	\$ 50.000,00	\$100.000,00
12	INSTALACION Y PROGRAMACION	1	\$ 200.000,00	\$ 150.000,00	\$ 175.000,00
SUBTOTAL			\$ 1.252.000,00	\$ 1.207.000,00	\$1.229.500,00
IVA 19%			\$ 237.880,00	\$ 229.330,00	\$ 233.605,00
TOTAL COTIZACIONES IVA INCLUIDO			\$ 1.489.880,00	\$ 1.436.330,00	\$ 1.463.105,00

CIRCULAR EXTERNA NO. 01 DE 2008, EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA que establece entre otros lo siguiente:

Por otra parte, se recuerda a todas las empresas y/o cooperativas de vigilancia y seguridad privada, que de conformidad con lo establecido en la ley 31 de 1992, la unidad monetaria y de cuenta del país es el peso colombiano, en tanto que las tracciones denominadas centavos no volvieron a ser acuñadas por dicha autoridad y por lo mismo no hacen parte de la unidad monetaria ni de cuenta en Colombia. En este sentido, se llama la atención a los servicios de vigilancia y seguridad privada, así como a los usuarios de dichos servicios, en el sentido de no establecer sus tarifas con centavos, sino que deberán hacerse siempre las aproximaciones de la siguiente manera:

CENTAVOS	APROXIMACIÓN
0.01 centavos a 0.49 centavos	Al peso colombiano inmediatamente anterior
0.50 centavos a 0.99 centavos	Al peso colombiano inmediatamente siguiente

NOTA 1: Los valores de los servicios de vigilancia y seguridad privada se encuentran regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada mediante el Decreto 1070 de 2015 y la Circular Externa No. 20211300000225 del veintinueve (29) de diciembre de 2021.

NOTA 2: Al proponente que no dé cumplimiento a la reglamentación de los mínimos establecidos por reglamentación, se le rechazará la oferta.

Fundados en las anteriores consideraciones el valor del presente proceso de selección y por ende del futuro contrato, asciende a la suma de **CUARENTA**



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-040
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	FECHA: 17-01-2014
NOMBRE DEL DOCUMENTO: AVISO DE CONVOCATORIA	VERSIÓN: 02
	PÁGINA: 4 de 6

MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$40.918.785), IVA y demás Tributos incluidos, el cual se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0161 del 11 de Mayo de 2022, correspondiente al rubro 2.1.2.02.02.009.03_1 Servicios para la comunidad, sociales y personales –VIGILANCIA por valor de CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$40.918.785) expedido por el Técnico Financiero de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío.

6. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De acuerdo al artículo 2.2.1.1.2.1.1 numeral 8 y la Sección 4 Subsección 1 del Decreto 1082, sobre Acuerdos Comerciales y Trato nacional se deja constancia de lo siguiente:

En observancia del numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, a continuación, se muestra la aplicación o no de los Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio, conforme al manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación (versión M-MACPC-14) y umbrales aplicables a los Acuerdos Comerciales actualizado al 28/02/2022, documentos expedidos por Colombia Compra Eficiente.

ACUERDO COMERCIAL		VIGENTE	ENTIDAD ESTAL CUBIERTA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIONES APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
			SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	SI	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO	NO
Chile		SI	SI	NO	NO	NO
Corea		SI	SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	SI	NO	NO	NO
México		SI	SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	14	NO
	Guatemala	SI	SI	SI	14	NO
	Honduras	NO	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	SI	NO	NO	NO
Israel		SI	SI	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		Si	N/A	N/A	NO	SI

7. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

En el presente proceso de Selección de abreviada de menor cuantía, la convocatoria se limitará de conformidad al artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, siempre y cuando se verifiquen los siguientes requisitos:



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-040
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	FECHA: 17-01-2014
NOMBRE DEL DOCUMENTO: AVISO DE CONVOCATORIA	VERSIÓN: 02
	PÁGINA: 5 de 6

1. Se haya acreditado mínimo un año de existencia por parte de la Mipymes Colombianas que manifiesten interés.
2. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (\$457.297.264).
3. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme Colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme Colombianas.
4. Deberán aportar copia de registro mercantil o certificado de existencia y representación legal del proponente, el que en todo caso, debe acreditar que su objeto social o actividad les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
5. La manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes debe presentarse por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios al proceso de selección, acreditando la condición de Mipymes de la siguiente manera:

Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

NOTA: En todo caso la MIPYME, también puede acreditar esta condición con el RUP el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

8. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Las establecidas en el Capítulo VI del Proyecto de Pliego de Condiciones del Procesos de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC 048 de 2022.

9. INDICACION SI EN EL PRESENTE PROCESO HAY LUGAR A PRECALIFICACION.

En el presente proceso no hay lugar a Precalificación.



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-040
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	FECHA: 17-01-2014
NOMBRE DEL DOCUMENTO: AVISO DE CONVOCATORIA	VERSIÓN: 02
	PÁGINA: 6 de 6

10. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

De acuerdo al indicado y establecido en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II.

11. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

En cumplimiento del principio de transparencia y publicidad establecido en el Estatuto General de Contratación, en la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, se informa que el Pliego de Condiciones y demás documentos que regirán el presente proceso de selección, podrán ser consultados y descargados de la siguiente dirección electrónica: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II - www.colombiacompra.gov.co. Las versiones que allí aparezcan de los documentos, tienen el carácter de oficiales.

Circasia, Mayo de 2022.



FERNANDO BAENA VILLARREAL
Director General
Instituto Departamental de Tránsito del Quindío

Proyectó: Natalia Arango Valencia – Abogada Contratista OAJ.

Proyectó parte Financiera y Organizacional: Gloria Elcy Rodas Jaramillo, Subdirectora Administrativa y Financiera.

Revisó y Aprobó: John Harold Valencia Rodríguez – Asesor jurídico.